



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO BERBEO (BOYACÁ)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: I.E CAMPO ELIAS CORTES SEDE E.S.C JOTAS

CÓDIGO DANE No. 215090000043

MUNICIPIO: BERBEO (BOYACÁ)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 082-15629 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Miraflores de fecha 4 de julio de 2019, en el cual consta que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 082-15629 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Miraflores de fecha 4 de julio de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
4. Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	N/A	N/A



5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 082-15629 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Miraflores de fecha 4 de julio de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Escritura pública No. 481 del 27 de septiembre de 1960.
8. Otros	En constancia emitida por La Secretaria de Planeación Obras e Infraestructura el 4 de julio de 2019, se indica que la I.E CAMPO ELIAS CORTES SEDE E.S.C JOTAS está ubicada en predio con folio de matrícula No. 082-15629.	

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO CHÍQUIZA (BOYACÁ)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: I.E TÉCNICA EL CERRO

CÓDIGO DANE No. 215232000020

MUNICIPIO: CHÍQUIZA (BOYACÁ)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-67847 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja de fecha 3 de abril de 2019, en el cual consta que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-67847 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja de fecha 3 de abril de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
4. Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	N/A	N/A



5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-67847 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja de fecha 3 de abril de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Escritura pública No. 131 del 4 de febrero de 2004.
8. Otros	Se verificó en la escritura pública No. 131 del 4 de febrero de 2004 la destinación del predio para la construcción de la Escuela de la vereda El Cerro.	

Para constancia se firma a los dos (2) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO CHITA (BOYACÁ)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: I.E EL MORAL

CÓDIGO DANE No. 215183000060

MUNICIPIO: CHITA (BOYACÁ)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matricula inmobiliaria No. 076-22302 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Cocuy de fecha 29 de mayo de 2019, en el cual consta que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matricula inmobiliaria No. 076-22302 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Cocuy de fecha 29 de mayo de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	N/A	N/A





5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 076-22302 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Cocuy de fecha 29 de mayo de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Escritura pública No. 125 del 22 de noviembre de 1976.
8. Otros	En constancia emitida por La Secretaria de Planeación Obras e Infraestructura el 29 de mayo de 2019 se indica que la I.E EL MORAL está ubicada en predio con folio de matrícula No. 076-22302	

Para constancia se firma a los dos (2) días del mes de julio de 2019.

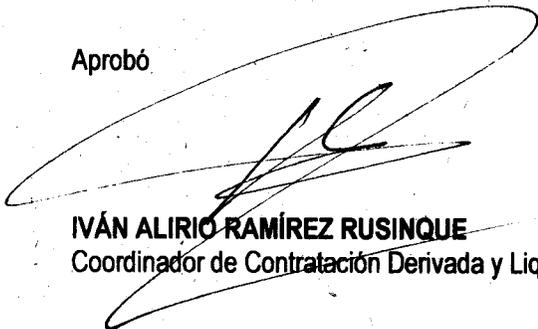
Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó



IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO CUCAITA (BOYACÁ)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: I.E TÉCNICA PIJAOS

CÓDIGO DANE No. 215224000011

MUNICIPIO: CUCAITA (BOYACÁ)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-152360 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja de fecha 4 de abril de 2019, en el cual consta que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-152360 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja de fecha 4 de abril de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	N/A	N/A



5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-152360 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja de fecha 4 de abril de 2019
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Resolución No. 2170 del 16 de noviembre de 2005.
8. Otros	El Secretario de Planeación y Obras Públicas de Cucaita-Boyacá en certificado del 12 de junio de 2019, manifestó que en el predio con folio de matrícula 070-152360 se encuentra ubicada la I.E TÉCNICA PIJAOS	

Para constancia se firma a los un (1) días del mes de agosto de 2019.

Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS EL RETORNO (GUAVIARE)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: I.E SAN ISIDRO I SEDE NUEVA PRIMAVERA

CÓDIGO DANE No. 495025000136

MUNICIPIO: EL RETORNO (GUAVIARE)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado emitido por el Alcalde Municipal del 10 de octubre de 2017, Certificado emitido por el Secretario de Planeación del Municipio el Guaviare del 20 de octubre de 2017 y consulta en el SINEB del 8 de mayo de 2019, mediante los cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 480-13012 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Guaviare de fecha 11 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser	N/A	N/A

FOTOCOPIADO

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



aportado por este tipo de organizaciones.		
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 480-13012 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Guaviare de fecha 11 de febrero de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Resolución No. 016 del 31 de enero de 2006.
8. Otros		

Para constancia se firma a los ocho (8) días del mes de mayo de 2019

Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones

Aprobó

[Signature]
IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO FIRAVITOBÁ (BOYACÁ)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: I.E. TECNICA AGROPECUARIA SAN ANTONIO

CÓDIGO DANE No. 215272000197

MUNICIPIO: FIRAVITOBÁ (BOYACÁ)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 095-62761 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamosó de fecha 28 de marzo de 2019, en el cual consta que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 095-62761 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamosó de fecha 28 de marzo de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
4. Acta de concertación con la afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	N/A	N/A



<p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 095-62761 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso de fecha 28 de marzo de 2019.</p>
<p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Escritura pública No. 2995 del 12 de septiembre de 1991.</p>
<p>8. Otros</p>	<p>En constancia emitida por La Secretaria de Planeación Obras e Infraestructura el 27 de mayo de 2019 se indica que la I.E. TECNICA AGROPECUARIA SAN ANTONIO está ubicada en predio con folio de matrícula No. 095-62761.</p>	

Para constancia se firma a los dos (2) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO GUATEQUE (BOYACÁ)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: I.E. TECNICA ENRIQUE OLAYA HERRERA SEDE TINCACHOQUE

CÓDIGO DANE No. 215322000151

MUNICIPIO: GUATEQUE (BOYACÁ)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 079-26602 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guateque de fecha 22 de mayo de 2019, en el cual consta que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 079-26602 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guateque de fecha 22 de mayo de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
4. Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	N/A	N/A

5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 079-26602 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guateque de fecha 22 de mayo de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Escritura pública No. 528 del 14 de diciembre de 1962.
8. Otros	Mediante certificado emitido por la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Control Interno del 23 de mayo de 2019, se indica que la institución educativa se encuentra ubicada en el predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 079-26602.	

Para constancia se firma a los dos (2) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó



IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO PAIPA (BOYACÁ)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: I.E. TECNICA PANTANO DE VARGAS

CÓDIGO DANE No. 215516000305

MUNICIPIO: PAIPA (BOYACÁ)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matricula inmobiliaria No. 074-59103 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama de fecha 23 de mayo de 2019, en el cual consta que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matricula inmobiliaria No. 074-59103 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama de fecha 23 de mayo de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	N/A	N/A

VERIFICADO

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 074-59103 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama de fecha 23 de mayo de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Escritura Pública No. 351 del 26 de marzo de 1971
8. Otros	Mediante certificado emitido por el Director del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Paipa del 10 de julio de 2019, se certifica que la institución educativa se encuentra ubicada en el predio con folio de matrícula No. 074-59103.	

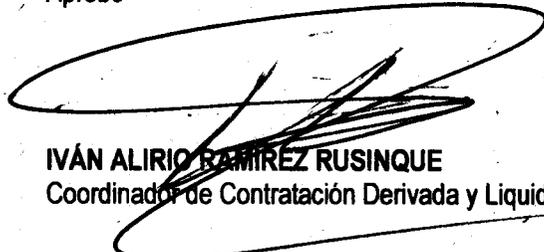
Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de agosto de 2019.

Revisó

Maria del Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó



IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO PAUNA (BOYACÁ)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: I.E. SANTA ROSA

CÓDIGO DANE No. 215531000478

MUNICIPIO: PAUNA (BOYACÁ)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 072-79586 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá de fecha 3 de septiembre de 2019, en el cual consta que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 072-79586 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá de fecha 3 de septiembre de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
4. Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser	N/A	N/A

VALUACIÓN



aportado por este tipo de organización.		
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 072-79586 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá de fecha 3 de septiembre de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Sentencia del 21 de mayo de 2010 proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna.
8. Otros		

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2019.

Revisó

Maria del Mar C.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

[Handwritten Signature]

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

VOTADO

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO SAN EDUARDO (BOYACÁ)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: ESC BOMBITA

CÓDIGO DANE No. 21566000093

MUNICIPIO: SAN EDUARDO (BOYACÁ)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 082-13874 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Miraflores de fecha 6 de junio de 2019, en el cual consta que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 082-13874 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Miraflores de fecha 6 de junio de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	N/A	N/A

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co





5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 082-13874 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Miraflores de fecha 6 de junio de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Escritura pública No. 581 del 17 de diciembre de 1992.
8. Otros		

Para constancia se firma a los dos (2) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO TOPAGA (BOYACÁ)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: I.E. VADO CASTRO SEDE CENTRO EDUCATIVO EL VERGEL
CÓDIGO DANE No. 215820000079
MUNICIPIO: TOPAGA (BOYACÁ)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 095-52456 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso de fecha 22 de mayo de 2019 y consulta en el SINEB del 13 de junio de 2019, en los cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 095-52456 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso de fecha 22 de mayo de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
4. Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser	N/A	N/A





aportado por este tipo de organizaciones.		
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 095-52456 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso de fecha 22 de mayo de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Escritura pública No. 1183 del 29 de octubre de 1996. Se verificó que la vereda donde está ubicada la institución educativa coincide con la ubicación del predio que se transfirió mediante Escritura pública No. 1183 del 29 de octubre de 1996.
8. Otros		

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de junio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO VENTAQUEMADA (BOYACÁ)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: I.E. SAN ANTONIO DE PADUA

CÓDIGO DANE No. 215861000121

MUNICIPIO: VENTAQUEMADA (BOYACÁ)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-147198 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja de fecha 28 de mayo de 2019, en el cual consta que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-147198 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja de fecha 28 de mayo de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	N/A	N/A



5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-147198 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja de fecha 28 de mayo de 2019
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Escritura pública No. 257 del 3 de diciembre de 1940.
8. Otros	En constancia emitida por La Secretaria de Planeación Obras e Infraestructura el 27 de mayo de 2019 se indica que la I.E. I.E. SAN ANTONIO DE PADUA está ubicada en predio con folio de matrícula No. 070-147198.	

Para constancia se firma a los dos (2) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

[Signature]

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones